INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PRIMERA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FONCEP MIC_001 DE 2026

Objeto	*OIS-166-Adquirir licencias Adobe Creative Cloud, para la elaboración de piezas gráficas usadas para apoyar el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias de comunicaciones del FONCEP.*		
Lugar	Bogotá, D.C. Reunión Virtual - Microsoft Teams		
Fecha	16 de marzo de 2026		
Hora inicio	08:00 a.m.	Hora fin	9:00 a.m.
Verificación de Asistentes	Tania Kruskaya León Patiño - Jefe Oficina de Informática y Sistemas. Diego Armando Rodríguez Rodríguez – Contratista Oficina de Informática y Sistemas. Henry Cruz Quintero– Técnico Profesional Oficina de Informática y Sistemas.		
Orden del día	Instalación de la reunión. Presentación del Informe de evaluación. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés. Conclusión Evaluación.		

1. Instalación de la reunión

En Bogotá, D.C. siendo las 08:00 am. del día 16 de marzo de 2026, se reunieron los asistentes de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa reunión convocada por la Jefe de la Oficina de informática y Sistemas (OIS) con el propósito de realizar la revisión y verificación conjunta de las ofertas presentadas el día 11 de marzo de 2026, en el marco del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **FONCEP MIC_001 DE 2026.**

2. Presentación Informe de evaluación.

De acuerdo con lo previsto en el capítulo III, numeral 3 Capacidad Técnica. <<Requisitos Técnicos Habilitantes>> de la Invitación Pública, a continuación, se presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la oferta recibida que presenta el menor valor ofertado en el marco del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **FONCEP MIC_001 DE 2026**, registrado en la plataforma del SECOP II:

ORDEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO
1	10/03/2026 3:05:06 PM	**MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.**	901.510.263	**$8.560.000,00**
2	10/03/2026 4:51:33 PM	**MEGACAD**	805.008.189	**$9.210.000,00**
3	10/03/2026 10:49:45 PM	**ROYAL TECH GROUP SAS**	901.394.655	**$7.948.000,00**

ORDEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO
4	11/03/2026 5:25:25 AM	**GRUPO DECO COLOMBIA SAS**	900.893.134	**$8.614.112,00**
5	11/03/2026 7:38:40 AM	**PORTATIL SAS - VERTICAL IT**	811.005.902	**$ 8.843.775,00**
6	11/03/2026 8:33:32 AM	**GOLD SYS LTDA**	830.038.304	**$ 8.794.000,00**

3. Evaluación Oferta Menor Valor

Una vez verificada la oferta presentada por **ROYAL TECH GROUP S.A.S**., la cual representó el menor valor, se procedió a su evaluación, obteniendo la siguiente calificación provisional:

PROPONENTE / /CRITERIO	1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	2. ACREDITACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	3. ACREDITACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O DEL FABRICANTE	RESULTADO
ROYAL TECH GROUP S.A.S identificada con NIT 901.394.655	**NO CUMPLE (Subsanar)**	**NO CUMPLE (Subsanar)**	**NO CUMPLE (Subsanar)**	**NO CUMPLE (Subsanar)**

Que, una vez vencido el término otorgado para la subsanación de la oferta, el proponente no allegó en debida forma los documentos y soportes requeridos, motivo por el cual la propuesta presentada por **ROYAL TECH GROUP S.A.S**. se encuentra incursa en la causal de rechazo No. 2, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Invitación Pública, denominado “Causales de Rechazo de la Oferta”

> *“2. Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos mínimos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la invitación o estudio previo o anexo técnico o los mismos no sean subsanados o no lo haga correctamente y dentro del término fijado por FONCEP.”*

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 Capacidad Técnica. <<Requisitos Técnicos Habilitantes>> de la Invitación Pública, a continuación, se presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la oferta recibida que presenta el menor valor ofertado en el marco del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **FONCEP MIC_001 DE 2026**, registrado en la plataforma del SECOP II:

Verificadas las ofertas se procede a evaluar definitivamente la oferta de menor valor la cual corresponde al proponente **ROYAL TECH GROUP SAS** identificado Nit. **901.394.655,** quien ofertó la suma correspondiente a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 7.948.000,00) M,CTE** de la siguiente forma:

CAPACIDAD TÉCNICA

En este sentido, las personas que integran el comité evaluador a nivel técnico proceden a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes definitivos así:

I. ROYAL TECH GROUP SAS

DOCUMENTO 1: NATURALEZA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	CUMPLE	
	SI	NO
Documento 1: Experiencia del Proponente El proponente presenta a través del documentos adjunto *"29. Acreditacion Calidad de MiPymes"* la calidad de MIPYME – PEQUEÑA EMPRESA, suscrita por el representante Legal por el Representante Legal HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO y por el Revisor Fiscal YAMID FERNANDO PÉREZ CASTELLAR, la cual es acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal "MW69DE8AFF" y los documentos cedula, tarjeta profesional y antecedentes del Revisor Fiscal, razón por la cual se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el Criterio diferencial MIPYMES - Ley 2069 de 2020. **Requisito:** **Criterio diferencial MIPYMES - Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021:** En el caso de que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, la experiencia habilitante podrá certificarse a través de **dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados** con entidades públicas o empresas privadas antes de la fecha para la presentación de ofertas, cuyo objeto corresponda o tenga relación con el presente proceso y su valor, de manera individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación es decir la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($9.935.000,00) M/CTE que expresados en salarios mínimos de 2026, corresponde a 5,6 SMMLV.** Una vez verificados los documentos aportados por el proponente **ROYAL TECH GROUP S.A.S**., no se evidencia la presentación de los soportes correspondientes a los contratos que se pretenden acreditar como experiencia. **En consecuencia, se evidencia que el proponente no subsanó el requisito de experiencia dentro del término de traslado del informe de evaluación, al no allegar los documentos soporte de los contratos relacionados.**		**X**
Conclusión: El proponente no aporta los soportes que acrediten la experiencia solicitada en el Documento 1 – Capacidad Técnica - Experiencia		
Así las cosas, de la revisión integral de la documentación aportada por el proponente **ROYAL TECH GROUP S.A.S.,** identificado con **NIT 901.394.655**, se evidencia que la propuesta resulta **RECHAZADA**, toda vez que no aporta las certificaciones requeridas y, por lo tanto, se configura causal de rechazo conforme a lo establecido en la Invitación Pública.		

DOCUMENTO 2: Acreditación condiciones técnicas	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del **Anexo No. 1 – Ficha Técnica**, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Por lo anterior, en la ejecución del contrato, es responsabilidad del supervisor hacer que el contratista seleccionado, dé cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el proceso. **PARÁGRAFO:** La aceptación expresa de las especificaciones técnicas es de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de llegarse a condicionar o modificar el texto del **Anexo No. 1 – Ficha Técnica** por parte del oferente, o de alguna forma condicionar el cumplimiento de estas, implicará que su oferta sea calificada cómo **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.**		**X**
Conclusión: El proponente de **ROYAL TECH GROUP S.A.S** identificado Nit. 901.394.655 presenta el archivo *2. Cumplimiento Especificaciones Tecnicas* diligenciada y debidamente firmada. Sin embargo, una vez revisado el documento aportado, se evidencia que el proponente no desplegó la celda final del archivo, razón por la cual el numeral 2.5 no se visualiza y aparece recortado. **En consecuencia, se evidencia que el proponente no subsanó el requisito de acreditación condiciones técnicas dentro del término de traslado del informe de evaluación, al no allegar los documentos soporte de los contratos relacionados.** Por lo tanto, la propuesta se encuentra **RECHAZADA**, al no ajustarse a lo establecido en el Documento 2: Acreditación de condiciones técnicas, de conformidad con lo señalado en la Invitación Pública.		

DOCUMENTO 3: Acreditación distribuidor Autorizado o del fabricante	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Con el fin de garantizar que el contratista cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para suministrar las licencias y brindar el acompañamiento y soporte requerido para la correcta operación de la plataforma **Adobe Creative Cloud**, la entidad considera necesario verificar que el oferente se encuentre debidamente autorizado por el fabricante para la comercialización de dichas soluciones. En este sentido, el oferente deberá acreditar que cuenta con el respaldo oficial del fabricante, lo cual permite asegurar el acceso a canales formales de comercialización, soporte técnico especializado y cumplimiento de las condiciones de licenciamiento establecidas por Adobe. Para tal efecto, el oferente deberá presentar con su propuesta el siguiente documento: **Certificación oficial vigente expedida por el fabricante Adobe, o por el programa oficial de partners del fabricante, mediante la cual se acredite al oferente como distribuidor o revendedor autorizado de las soluciones Adobe, con categoría mínima Gold o superior (Gold, Platinum o equivalente), vigente a la fecha de presentación de la oferta.**		**X**

La certificación deberá permitir verificar la condición de partner autorizado del oferente dentro del programa oficial de partners del fabricante, y encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta. **NOTAS GENERALES A LAS CERTIFICACIONES:** 1. La certificación generada por el fabricante al distribuidor autorizado y/o el certificado de fabricante generado directamente al proponente, deberán presentarse con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar ofertas. 2. Las certificaciones del presente requisito que estén generadas en idioma diferente al castellano deberán aportarse con su traducción simple al castellano de acuerdo con lo indicado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que las mismas son consideradas por la Entidad como de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano. 3. En caso de proponentes plurales todos los integrantes de la figura asociativa deben presentar estas certificaciones.”		
Conclusión: De conformidad con lo establecido en el documento de requisitos técnicos, el oferente debía presentar certificación oficial vigente expedida por el fabricante Adobe o por el programa oficial de partners, mediante la cual se acreditara su condición de distribuidor o revendedor autorizado con categoría mínima Gold o superior (Gold, Platinum o equivalente), vigente a la fecha de presentación de la oferta. **Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que no se acredita la categoría mínima Gold exigida en los términos del proceso, toda vez que no fue allegado el documento o certificación que permita verificar que el oferente ostente dicho nivel dentro del programa oficial de partners del fabricante Adobe.** En consecuencia, la propuesta del proponente resulta **RECHAZADA**, toda vez que no se acredita el nivel mínimo requerido (Gold) como partner autorizado del fabricante.		

1. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés

Yo, **TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO**, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 20051, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 20112, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

[1] Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

[2] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

SI_____ **NO X** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que SI__ **NO X** me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que: SI___ **NO X** Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Yo, **HENRY CRUZ QUINTERO**, en mi calidad de Profesional Técnico de la Oficina de Informática y Sistemas y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

SI_____ **NO X** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que SI__ **NO X** me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que: SI___ **NO X** Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Yo, **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en mi calidad de Contratista de la Oficina de Informática y Sistemas y miembro del presente comité evaluador técnico y económico, a la fecha de suscripción del presente informe y en observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, el Capítulo II de la Ley 970 de 2005, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, el articulo 40 y concordantes de la ley 1474 de 2011, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia y demás normas legales aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión del vínculo legal o contractual con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

SI_____ **NO X** me declaro impedido para participar en la evaluación o intervenir, de forma alguna en el presente proceso de selección, dado que SI__ **NO X** me encuentro incurso (a) de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican inhabilidades, incompatibilidades o potenciales conflictos de interés y que afectan la integridad del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que: SI___ **NO X** Existe interés particular y directo en la regulación, control o decisión sobre el presente proceso de contratación, o indirecto a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

2. Conclusión Evaluación Técnica Definitiva

En consecuencia y de acuerdo con lo anteriormente expuesto se presenta el resumen producto de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la oferta que representaba el menor valor establecidos en el pliego de condiciones definitivo, la Adenda No. 1 y el Anexo No. 1 – Ficha Técnica, así como en los demás documentos que integran el proceso:

PROPONENTE / /CRITERIO	1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	2. ACREDITACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	3. ACREDITACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O DEL FABRICANTE	RESULTADO
ROYAL TECH GROUP S.A.S identificada con NIT 901.394.655	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**RECHAZADA**

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

TANIA KRUSKAYA LEÓN PATIÑO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Contratista Oficina de Informática y Sistemas

HENRY CRUZ QUINTERO,
Técnico Profesional Oficina de Informática y Sistemas